



Factura: 001-300-000025373



20170101010P00133

NOTARÍA DON DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARIA DECIMA DEL CANTON CUENCA.

EXTRACTO



Factura N°:		20170101010P00133					
ACTO O CONTRATO							
UNION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ENERO DEL 2017, (17/21)					
OTORGANTES							
Personas	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que lo representa
Señor	GUZMÁN BAUTE LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	0103421166	ECUATORIANA	CECOTE	
Señor	LUIS PUSO BLANCA BLANCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	0102176002	ECUATORIANA	CECOTE	
Señor	LUIS AGUILAR LUIS ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	0103429796	ECUATORIANA	CECOTE	
Señor	LUIS LUIS AGUILAR ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CEBULA	0102851808	ECUATORIANA	CECOTE	JESUS BRUNO LUIS LUIS
Señor	GUZMÁN LUIS JUAN LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	0103429796	ECUATORIANA	CECOTE	
Señor	MATA ENRIQUEZ ROSA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	0102851808	ECUATORIANA	CECOTE	
Señor	MATA ENRIQUEZ ROSA LUCRECIA	REPRESENTANDO A	CEBULA	0102851808	ECUATORIANA	CECOTE	LUIS AGUILAR ALEXANDRA
Señor	MATA BRUNO SAMUEL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	0103421166	ECUATORIANA	CECOTE	
A FAVOR DE							
Personas	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que lo representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		EL COTE			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		N/A					

NOTARÍA DON DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARIA DECIMA DEL CANTON CUENCA.

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR



1 ESCRITURA NRO. 2017-01-01-010 P00133

2 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

3 OTORGADA POR:

4 LUIS MIGUEL DURAZNO PAUTE

5 BLANCA ELENA LOJA PUGO

6 LUZ ALEXANDRA LOJA AGUILAR

7 ROSA LUCRECIA MAITA ENRIQUEZ

8 A FAVOR DE:

9 JOSE LUIS DURAZNO LOJA

10 XAVIER EZEQUIEL LOJA LOJA

11 Y

12 SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO

13 CUANTÍA:

14 62,00 USD

15 DE COPIAS

16 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,

17 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

18 DIECISIETE, ante mí, DOCTOR EDY DANIEL CALLE

19 CORDOVA, NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

20 Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad

21 de cedente LUIS MIGUEL DURAZNO PAUTE, portador de la cedula

22 de identidad números cero uno cero tres cuatro dos uno uno seis cero

23 (0103421160) de estado civil casado, domiciliado en el sector

24 denominado Ingapirca, parroquia San Ana, del Cantón Cuenca, provincia

25 del Azuay, teléfono 4030360; BLANCA ELENA LOJA PUGO,

26 portadora de la cedula de identidad números cero uno cero tres siete uno

27 nueve dos dos cinco (0103719225), de estado civil casada, domiciliada en

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR

1 el sector Ingapirca, parroquia Santa Ana, del Cantón Cuenca, provincia
2 del Azuay, teléfono **4030360**; **LUZ ALEXANDRA LOJA AGUILAR**,
3 portadora de la cedula de identidad números cero uno cero seis cuatro dos
4 nueve siete nueve ocho (0106429798) de estado civil soltera, domiciliada
5 en el sector denominado Sigsig .Cocha, de la parroquia Santa Ana del
6 Cantón Cuenca, provincia del Azuay teléfonos 4041861; **ROSA**
7 **LUCRECIA MAITA ENRIQUEZ**, portadora de la cedula de identidad
8 números cero uno cero dos nueve siete dos siete uno ocho (0102972718)
9 de estado civil casada, domiciliado en el sector denominado Bella Unión
10 de la parroquia Santana del Cantón Cuenca, provincia del Azuay,
11 teléfonos 4035928; y, por sus propios derechos y como mandataria del
12 señor **BALTAZAR LOJA DOMINGUEZ** con cero uno cero dos siete
13 siete cero seis ocho dos (0102770682) según consta del Poder General,
14 según consta del Poder que se adjunta como habilitantes a la presente, por
15 otra parte en calidad de cesionario **JOSE LUIS DURAZNO LOJA**,
16 portador de la cédula de identidad números cero uno cero cinco cinco
17 cuatro ocho cuatro uno seis (0105548416) de estado civil soltero,
18 domiciliado en el sector denominado Ingapirca de la parroquia Santa
19 Ana, del Cantón Cuenca, provincia del Azuay, con teléfonos **4030360**,
20 **XAVIER EZEQUIEL LOJA LOJA**, portador de la cedula de identidad
21 números cero uno cero tres ocho cinco uno seis cero seis (0103851606)
22 de estado civil soltero, domiciliado en el sector denominado Sigsigcocha,
23 parroquia Santa Ana, del Cantón Cuenca, provincia del Azuay, teléfonos
24 4044267, como mandatario del señor **JESÚS DAVID LOJA LOJA**
25 portador de la cedula de identidad números cero uno cero seis cero dos
26 tres uno nueve cinco (0106023195), según consta del poder General que
27 se adjunta como habilitante a la presente; y **SAMUEL SANTIAGO**

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR



1 MAITA BUENO, portador de la cedula de identidad números cero siete tres cinco cuatro siete dos dos (0107354722) de estado
2 soltero, domiciliado en el sector denominado Bella Unión, de la parroquia
3 Santa Ana del Cantón Cuenca, provincia del Azuay, teléfonos 851152
4 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la
5 ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y
6 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
7 escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En
8 el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las cláusulas siguientes:
10 PRIMERA. OTORGANTES: Intervienen en la celebración de éste
11 instrumento público, por una parte, el Sr. LUIS MIGUEL DURAZNO
12 PAUTE con C.I.0103421160 y la Sra. BLANCA ELENA LOJA PUGO
13 con C.I.0103719225, de estado civil casados entre sí, a quienes se les
14 llamará Cedentes y por otra parte el Sr. JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA
15 con C.I.0105548416, de estado civil soltero, a quién más adelante se lo
16 llamará Cesionario. Por una parte la Sra. LUZ ALEXANDRA LOJA
17 AGUILAR con C.I.0106429798, de estado civil soltera, a quién se la
18 llamará Cedente y por otra parte, el MANDANTE Sr. JESÚS DAVID
19 LOJA LOJA con C.I.0106023195, representado por el Mandatario Sr.
20 Xavier Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606, a quién más adelante se
21 lo llamará Cesionario. Por una parte la Sra. ROSA LUCRECIA MAITA
22 ENRÍQUEZ con C.I.0102972718, por sus propios derechos y como
23 MANDATARIA de su esposo MANDANTE Sr. BALTAZAR LOJA
24 DOMINGUEZ con C.I.0102770682 con Poder General, a quienes se les
25 llamará Cedentes y por otra parte Sr. SAMUEL SANTIAGO MAITA
26 BUENO con C.I.0107354722, de estado civil soltero, a quién más
27



Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR

1 adelante se lo llamará Cesionario. Los comparecientes declaran ser
2 ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en ésta ciudad de Cuenca.
3 SEGUNDA. ANTECEDENTES: La Compañía de Responsabilidad
4 Limitada, cuya denominación es "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y
5 SOL CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca,
6 provincia del Azuay, mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor
7 Notario Décimo Suplente del cantón Cuenca, Doctor Galo Vásquez
8 Andrade, el 06 de Mayo del 2013, la misma que se halla inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Cuenca, con número de repertorio 4451,
10 con fecha de inscripción 31 de Mayo del 2013, con número de inscripción
11 347. Los Socios de la Compañía se constituyen en sesión de Junta
12 General Universal de Socios como así lo manda el Art. 238 de la Ley de
13 Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la
14 Compañía, el 10 de Enero del 2017 y acordaron por unanimidad
15 AUTORIZAR Y ACEPTAR la Cesión de: UNA participación de
16 propiedad del Sr. Luis Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 a favor
17 del Sr. JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416; UNA
18 participación de propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja Aguilar con
19 C.I.0106429798 a favor del MANDANTE Sr. JESÚS DAVID LOJA
20 LOJA con C.I.0106023195, representado por el Mandatario Sr. Xavier
21 Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; SESENTA participaciones de
22 propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maíta Enriquez con C.I.0102972718
23 a favor del Sr. SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO con
24 C.I.0107354722, de las que los socios poseen en la Compañía de
25 Responsabilidad Limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL
26 CIA. LTDA.". TERCERA. OBJETO: Con los antecedentes expuestos los
27 Señores Cedentes Ceden: UNA participación de propiedad del Sr. Luis

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR



1 Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 y Blanca Elena Loja Puga
2 con C.I.0103719225, de estado civil casados entre sí, a favor del Sr. JOSE
3 LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416; UNA participación de
4 propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja Aguilar con C.I.0106429798, de
5 estado civil soltera, a favor del MANDANTE Sr. JESÚS DAVID LOJA
6 LOJA con C.I.0106023195, representado por el Mandatario Sr. Xavier
7 Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; SESENTA participaciones de
8 propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maita Enriquez con C.I.0102972718
9 por sus propios derechos y como MANDATARIA de su esposo
10 MANDANTE Sr. BALTAZAR LOJA DOMINGUEZ con
11 C.I.0102770682 con Poder General, a favor del Sr. SAMUEL
12 SANTIAGO MAITA BUENO con C.I.0107354722, de las
13 participaciones que poseen en la Compañía de Responsabilidad
14 "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", con los
15 derechos y obligaciones inherentes a la misma, de la forma y manera
16 determinada en el Acta, que es parte de este instrumento. CUARTA.
17 PRECIO: El precio de la participación que se ceden, es de SESENTA
18 YDOS dólares americanos de contado. Los cedentes declaran haber
19 recibido ese valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de
20 manos de los Cesionarios. QUINTA. ACEPTACIÓN: Los Cesionarios
21 aceptan la cesión hecha a su favor. SEXTA. INSCRIPCIÓN Y
22 MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener que, de la
23 presente Escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el
24 Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la
25 matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en la Notaría
26 Décima del cantón Cuenca. SEPTIMA. CUANTÍA.- La cuantía se fija en
27 SESENTA Y DOS dólares americanos. OCTAVA. DOCUMENTOS

1 HABILITANTES: Se agrega, como documento habilitante el Acta de la
2 compañía de la sesión de Junta General Universal de Socios. Hasta aquí
3 la minuta. Usted, señor Notario sirvase agregar las cláusulas de estilo
4 para su validez. Atentamente, Doctor Fernando Fernández L. matrícula
5 dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay
6 -.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las
7 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus
8 partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública
9 para que surta los fines legales consiguientes.-DOCUMENTOS
10 HABILITANTES Y ANEXOS.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA."**



En la parroquia de Santa Ana, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 10 días del mes de Enero del 2017 y siendo las 18Hs00, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", ubicada en el sector Ingapirca, de la parroquia Santa Ana, se reúnen los Socios Señores: LUIS BENAVIDEZ BERMEJO LOJA con CINCUENTA Y NUEVE participaciones; LUIS MIGUEL DURAZNO PAUTE con SESENTA participaciones; CARLOS MAURICIO ENCALADA ENCALADA con UNA participación; LUZ ALEXANDRA LOJA AGUILAR con UNA participación; MANUEL JESÚS LOJA BUENO con CINCUENTA Y NUEVE participaciones; BLANCA YOLANDA LOJA LOJA con CINCUENTA Y NUEVE participaciones; XAVIER EZEQUIEL LOJA LOJA con UNA participación; ROSA LUCRECIA MAITA ENRIQUEZ con SESENTA participaciones; CLEVER SANTIAGO MOROCHO LEON con CINCUENTA Y NUEVE participaciones; MARÍA LUZ BENEDICTA SUMBA TENESACA con SESENTA participaciones; y, VIZHÑAY MORENO LUIS CARLOS con UNA participación; cada participación del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América y que sumados representan el cien por ciento del capital social, esto es cuatrocientos veinte dólares americanos, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", se instala la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar y resolver la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y suscribir esta Acta.

Instalada la sesión de Junta General Universal de Socios, en donde actúa como Presidente el Sr. Luis Miguel Durazno Paute y el Sr. Gerente Clever Santiago Morocho León como Secretario, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", para la Cesión de: UNA participación de propiedad del Sr. Luis Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 a favor del Sr. **JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416**; UNA participación de propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja Aguilar con C.I.0106429798 a favor del MANDANTE Sr. **JESÚS DAVID LOJA LOJA con C.I.0106023195**, representado por el Mandatario Sr. Xavier Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; SESENTA participaciones de propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maita Enriquez con C.I.0102972718 a favor del Sr. **SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO con C.I.0107354722**.
2. Lectura y aprobación del Acta.

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Universal de Socios, así como de la transcripción de sus resoluciones, es como sigue:

3. Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", para la Cesión de: UNA participación de propiedad del Sr. Luis Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 a favor del Sr. **JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416**; UNA participación de propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja

Aguilar con C.I.0106429798 a favor del MANDANTE Sr. **JESÚS DAVID LOJA LOJA con C.I.0106023195**, representado por el Mandatario Sr. Xavier Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; **SESENTA** participaciones de propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maita Enriquez con C.I.0102972718 a favor del Sr. **SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO con C.I.0107354722**.- El Sr. Presidente, solicita que por Secretaría, se de lectura de la petición de cesión de participaciones presentada por los Socios antes indicados y que deben ser resueltas por unanimidad de la Junta General Universal de Socios dicha aceptación, para lo cual, se procede a dar lectura y se mociona la Autorización y Aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", para la Cesión de: Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", para la Cesión de: UNA participación de propiedad del Sr. Luis Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 a favor del Sr. **JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416**; UNA participación de propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja Aguilar con C.I.0106429798 a favor del MANDANTE Sr. **JESÚS DAVID LOJA LOJA con C.I.0106023195**, representado por el Mandatario Sr. Xavier Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; **SESENTA** participaciones de propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maita Enriquez con C.I.0102972718 a favor del Sr. **SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO con C.I.0107354722**, moción que es aprobada y aceptada por todos los presentes.

1. Lectura y Aprobación del Acta; La sesión de Junta General Universal de Socios, da lectura a la misma y sin observación alguna se la aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Sin más que tratar y siendo las 19Hs., del 10 de Enero del 2017, se declara concluida la sesión de junta General Universal de Socios.

Para constancia de la misma, firman todos los presentes en unidad de acto.

1. LUIS BENAVIDEZ BERMEJO-LOJA



2. LUIS MIGUEL DURAZNO PAUTE



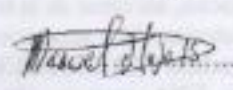
3. CARLOS MAURICIO ENCALADA ENCALADA



4. LUZ ALEXANDRA LOJA AGUILAR



5. MANUEL JESÚS LOJA BUENO



6. BLANCA YOLANDA LOJA LOJA



7. XAVIER EZEQUIEL LOJA LOJA

8. ROSA LUCRECIA MAITA ENRIQUEZ

9. CLEVER SANTIAGO MOROCHO LEON

10. MARÍA LUZ BENEDICTA SUMBA TENESACA

11. VIZHÑAY MORENO LUIS CARLOS

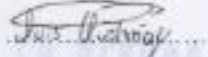
f) 
Sr. Luis Miguel Durazno Paute
PRESIDENTE


Sr. Clever Santiago Moroch León
GERENTE

0104336284











República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO
(ILLINOIS)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 267 / 2014

Tomo 1. Página 267



En la ciudad de CHICAGO, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de diciembre de 2014, ante mí, CATALINA ROSA LANDIYAR GUERRERO, VICE CONSUL en esta ciudad, comparece JESUS DAVID LOJA LOJA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número CERO-UNO-CERO-SEIS-CERO-DOS-TRES-UNO-NUEVE-CINCO (0106023195), con domicilio en 4154 S. Albany Avenue, Chicago, IL 60632 ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiera a favor de XAVIER EZEQUEEL LOJA LOJA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número CERO-UNO-CERO-TRES-OCHO-CINCO-UNO-SEIS-CERO-SEIS (0103651606), para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, dono bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de obligaciones como: patrimonio familiar, hipoteca, y otras; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobro los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, colocarlo en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) intervenga judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que reciba, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualidades, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administré; h) solicite cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, depusite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtenga préstamos hipotecarios u quitográficos o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandante está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,

especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

JESÚS DAVID LOJA LOJA

CATALINA ROSA LANDIVAR GUERRERO
VICE CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO (ILLINOIS). - Dado y sellado, el 15 de diciembre de 2014

CATALINA ROSA LANDIVAR GUERRERO
VICE CONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30.00
Timbres G-1164757 Y-1171358

DOY FE: Que la(s) FOTOCOPIAS que antecedan
en... hoja(s) son fiel compulsa de la(s) respectiva(s)
copia (s) certificada(s) que se me presentó para
su evidencia.
Cuenca, a... de... de...

Dr. Eddy Daguel Cede Cordero
Notario-Bérgamo - Cantón Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÓDULA DE
CIUDADANÍA
AFILIACIÓN Y CREDENCIACIÓN
EDUARDO
JOSÉ GARCÍA
LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
CUNCA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-12-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 010602319-5

ESTADO CIVIL: SOLTERO

REGISTRACIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / CATEGORÍA
EMPLEADO PRIVADO

AFILIACIÓN Y NOMBRES DEL PADRE
EDUARDO GARCÍA JUAN MANUEL

AFILIACIÓN Y NOMBRES DE LA MADRE
EDUARDO GARCÍA MARIA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUNCA
2014-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-18

V5888122





Factura: 001-100-000061170



20170101005000109

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° ZETENH000000109



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARÍA DEL CANTÓN CUENCA
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2017 A las
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN
MATA BUENO SAMUEL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	911738432
A FAVOR DE			
ADMINISTRACIÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

CONSERVACIONES:

NOTARIA(DA) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaría Quinta - Cantón Cuenca



161 quinientos ochenta y seis
ESCRITURA PODER GENERAL

OTORGADA POR SR.

BALTAZAR LOJA DOMINGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA



En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y seis de Enero del año dos mil uno, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece el señor Baltazar Loja Dominguez, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. - Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone. Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiado dice: - MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, sujeta a los siguientes términos. Comparece el señor Baltazar Loja Dominguez, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, hábil para obligarse y contratar, y expone. Que confiere poder general generalísimo cuanto en derecho se requiere, en favor de su esposa la señora Rosa Lucrecia Maita Enriquez, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en toda clase de Actos y contratos, sean éstos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, notariales, mercantiles, administrativos, etcétera, pudiendo por lo tanto, en su nombre administrar todos sus bienes, ya sea comprando, vendiendo, hipotecando cobrando deudas pendientes, permutando, arrendando, o cualquier otro contrato, autorizándole

para que firme los respectivos contratos públicos según el caso -
Igualmente le faculta para que lo represente en cualquier Banco o
Mutualista de la República, ya sea abriendo cuentas corrientes,
libretos de ahorro, realice depósitos o tenidos sobre los mismos,
para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los
documentos que requiera el caso. Autorízasele para que lo
represente en toda clase de Instituciones públicas o privadas
con el fin de realizar trámites y peticiones que requieran de la
presencia del compareciente. De Menzura especial para que lo
represente en el registro Civil, con el fin de inscribir a la hija del
compareciente, y de la mandataria, con los nombres que crea
conveniente, debiendo realizar los trámites que sean necesario.
En fin le confiere las más amplias facultades con este objeto, sin
que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare
se le pueda arguir de insuficiente. Para mayor abundamiento le
confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y ocho
del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de
ser necesario pueda delegar este poder a un Abogado en libre
ejercicio pero únicamente con fines de Promoción Judicial.
La cuantía es indeterminada. Agradece usted Señor Notario, las
demás cláusulas de estilo que marco a la plena validez de la
escritura pública a celebrarse. Alcantamente.- El Doctor Jorge
Alvarez, Abogado, con matrícula número Seiscientos sesenta y
cinco, del Colegio de Abogados. Aunty.- Hasta aquí transcrita
la minuta que el otorgante la reconoce como suya, se ratifica en su
contenido y la deja devuelta a escritura pública, para los fines legales
correspondientes. Cédula de ley presentada.- Todo este instrumento
integrante al otorgante por rat. El Notario se ratifica en su

10000000

10

10000000

Mil quinientos ochenta y siete

contenidos y firmas con arreglo en calidad de acta, de todo lo cual doy

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Ba. María Lope

010271068-4



[Handwritten signature]

Revisado el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en el presente PODER GENERAL, **NO EXISTE MARGINACIÓN ALGUNA DE REVOCATORIA**, por lo tanto **SE ENCUENTRA CON PLENO VALOR Y VIGENCIA**. Cuenca, 17 de enero del 2017.- F).- Dra. María Consuelo Carrasco Piedra.- Notaria Pública Quinta del cantón Cuenca.-


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y ORGANIZACION
 CIUDADANIA - N. 010277068-2
 RUIZ GARCIA, ROSA LUCRECIA
 IDENTIFICACION 1.967
 CANTON/SANTA ANA
 04 013 00153
 CANTON CUEENCA
 CANTON CUEENCA
 CANTON CUEENCA

ECUATORIANA V033301248
 CANTON ROSA LUCRECIA MALTA EMBROIDER
 PRIMARIA EMPLEADO
 JUAN MANUEL LOJA
 ROSA ELVISA DOMINGUEZ
 CUEENCA 28-03-96
 ROSA ELVISA DOMINGUEZ
 ROSA ELVISA DOMINGUEZ
 ROSA ELVISA DOMINGUEZ



Notaria Quinta
 CUEENCA - ECUADOR



DOY FE Que la fotocopia que antecede
 en... es igual al original
 se presento para su evidencia
 Cuenca, 28 de Marzo de 1996
 Dra. Consuelo Carrasco Piedra
 Notaria Quinta, Cuenca, Ecuador

DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede
 en... es igual a la copia certificada
 que es la presente para su evidencia
 Cuenca, 28 de Marzo de 1996
 Dra. Consuelo Carrasco Piedra
 NOTARIA QUINTA - CANTON CUEENCA

R
 206
 207



COPIA: Que la FOTOCOPIA que
se hace en 1 hoja(s) es igual al
original que se presentó para su
evidencia.

Cuenca, a 16 de Enero de 2014

Dc. Eddy Daniel Calle Córdova
Notario Público

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

010385160-6

CIUDAD DE
CIUDADAMBA
APellidos y Nombres
LOJA LOJA
XAVIER EZEQUIEL
Lugar de Nacimiento
AJAY
Cuenca
SANTA ANA
Fecha de Nacimiento 1985-05-07
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil Casado
Isabel C
Quiero ser Quiero ser

REPRODUCCIÓN
FACILITADA

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
JORNALERO

V10307/000

APellidos y Nombres del Padre
LOJA SAPIA JUAN MANUEL
Apellidos y Nombres de la Madre
LOJA SAPIA MARIA DELA
Lugar y Fecha de Emisión
CUENCA
2011-10-04
Fecha de Expiración
2021-10-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ECUADOR

005

005 - 0144

0103851606

NUMERO DE CERTIFICADO
LOJA LOJA XAVIER EZEQUIEL

ASISTENTE
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

ORGANIZACIÓN
SANTA ANA

PRESENCIA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

010642979-8

CIUDAD DE
CIUDADAMBA
Apellidos y Nombres
LOJA AGUILAR
LUZ AL PARADISA
Lugar de Nacimiento
AJAY
Cuenca
SANTA ANA
Fecha de Nacimiento 1985-06-10
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil SOLTERA

REPRODUCCIÓN
FACILITADA

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
BACHILLER COMERCIAL

V11007/000

APellidos y Nombres del Padre
LOJA SAPIA MANUEL JESUS
Apellidos y Nombres de la Madre
AGUILAR EZEQUIEL MARCELA DE AYALA
Lugar y Fecha de Emisión
CUENCA
2011-10-10
Fecha de Expiración
2021-10-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ECUADOR

005

005 - 0127

0106429798

NUMERO DE CERTIFICADO
LOJA AGUILAR LUZ AL PARADISA

ASISTENTE
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

ORGANIZACIÓN
SANTA ANA

PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTA: Que la FOTOCOPIA que
antecede en 1 hoja(s) es igual al
original que se presentó para su
evidencia.
Cuenca, a 16 de Enero de 2017

Dr. Eddy Daniel Calle Córdova
Notario Décimo - Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010292221-8

CEDULA DE CIUDADANÍA
APILADO Y HOMERULOS MAITA ENRIQUE
NOMB LUGAR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA
LUGAR DE RESIDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010292221-8

CEDULA DE CIUDADANÍA
APILADO Y HOMERULOS MAITA ENRIQUE
NOMB LUGAR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA
LUGAR DE RESIDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010292221-8

CEDULA DE CIUDADANÍA
APILADO Y HOMERULOS MAITA ENRIQUE
NOMB LUGAR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA
LUGAR DE RESIDENCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010735472-2

CEDULA DE CIUDADANÍA
APILADO Y HOMERULOS MAITA ENRIQUE
NOMB LUGAR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA
LUGAR DE RESIDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010735472-2

CEDULA DE CIUDADANÍA
APILADO Y HOMERULOS MAITA ENRIQUE
NOMB LUGAR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA
LUGAR DE RESIDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010735472-2

CEDULA DE CIUDADANÍA
APILADO Y HOMERULOS MAITA ENRIQUE
NOMB LUGAR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA
LUGAR DE RESIDENCIA

DOY FE: Que la FOTOCOPIA que
entrego en 1 hoja (s) es igual al
original que se presentó para su
evidencia.
Cuenca a 16 de mayo de 2019

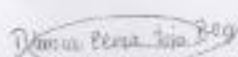
Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Público - Cantón Cuenca

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR



1 Leída que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes
2 mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
3 acto de todo lo cual doy fe.

4 
5
6 Luis Miguel Durazno Pantoja
7 C.C. 010342116-0

8
9 
10 Blanca Elena Loja Pugo
11 C.C. 010371922-5

12 
13
14 Luz Alexandra Loja Aguilar
15 C.C. 010642979-8

16 
17
18 Rosa Lucrecia Maita Enríquez
19 C.C. 010297271-8

20
21 
22 José Luis Durazno Loja
23 C.C. 010554841-6

24
25 
26 Xavier Ezequiel Loja Loja
27 C.C. 010385160-6

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR

Samuel Santiago Maita Bueno

C.C. 010735472-2

Dr. Edy Daniel Calle Córdova

NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

Presente fui a su otorgamiento. En fe
de ello confiero esta copia que es
la... que signo, sello y
firmo en Cuenca, el mismo día de su
celebración.

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Decimo - Cantón Cuenca



Factura: 001-300-000025435



2017010101000034

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 2017010101000034

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ENERO DEL 2017 11:00
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08.09.2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0813-01-01-15-01428

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DURAZO PAUTE LUIS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉSTULA	900427163
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08.09.2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0813-01-01-15-01428

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL RURAL "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA LTDA.", consta la CESION DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Décima del Cantón Cuenca con fecha 16 de Enero del 2017.

Cuenca, Enero 18 del 2017.

Dr. Edy Daniel Calle Córdova

NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 626

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	458
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

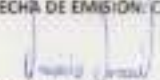
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA /CUENCA /26/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS TOURS HUAYAN RIO Y SOL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS TOURS HUAYAN RIO Y SOL CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 347 EL 31/MAYO/2013.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALEZ DEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PALICARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 0253917



Factura: 001-300-000025373



20170101010P00133

NOTARIA EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARIA DECIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Factura N°:		20170101010P00133					
ACTO O CONTRATO							
UNION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ENERO DEL 2017 (17.01.2017)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que lo representa
Persona	GUZMAN RAUL LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	0103421166	ECUATORIANA	CECOTE	
Persona	LOJA PUIG BLANCA BLANCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	0102176002	ECUATORIANA	CECOTE	
Persona	LOJA ROSARIO LUIS ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	0103429796	ECUATORIANA	CECOTE	
Persona	LOJA LOJA ROYER KESQUIN	REPRESENTANDO A	CEBULA	0102851808	ECUATORIANA	CECOTE	JESUS BRAY LOJA LOJA
Persona	GUZMAN LOJA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	0103429796	ECUATORIANA	CECOTE	
Persona	MATA ENRIQUEZ ROSA LUORICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	0102072718	ECUATORIANA	CECOTE	
Persona	MATA ENRIQUEZ ROSA LUORICA	REPRESENTANDO A	CEBULA	0102072718	ECUATORIANA	CECOTE	LOJA CONNORIEZ ROSA LUORICA
Persona	MATA BRAY SAMUEL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	0107354722	ECUATORIANA	CECOTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		EL COTE			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		Nº. 00					

NOTARIA EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARIA DECIMA DEL CANTON CUENCA

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR



1 ESCRITURA NRO. 2017-01-01-010 P00133

2 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

3 OTORGADA POR:

4 LUIS MIGUEL DURAZNO PAUTE

5 BLANCA ELENA LOJA PUGO

6 LUZ ALEXANDRA LOJA AGUILAR

7 ROSA LUCRECIA MAITA ENRIQUEZ

8 A FAVOR DE:

9 JOSE LUIS DURAZNO LOJA

10 XAVIER EZEQUIEL LOJA LOJA

11 Y

12 SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO

13 CUANTÍA:

14 62,00 USD

15 DE COPIAS

16 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,

17 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

18 DIECISIETE, ante mí, DOCTOR EDY DANIEL CALLE

19 CORDOVA, NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

20 Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad

21 de cedente LUIS MIGUEL DURAZNO PAUTE, portador de la cedula

22 de identidad números cero uno cero tres cuatro dos uno uno seis cero

23 (0103421160) de estado civil casado, domiciliado en el sector

24 denominado Ingapirca, parroquia San Ana, del Cantón Cuenca, provincia

25 del Azuay, teléfono 4030360; BLANCA ELENA LOJA PUGO,

26 portadora de la cedula de identidad números cero uno cero tres siete uno

27 nueve dos dos cinco (0103719225), de estado civil casada, domiciliada en

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR

1 el sector Ingapirca, parroquia Santa Ana, del Cantón Cuenca, provincia
2 del Azuay, teléfono **4030360**; **LUZ ALEXANDRA LOJA AGUILAR**,
3 portadora de la cedula de identidad números cero uno cero seis cuatro dos
4 nueve siete nueve ocho (0106429798) de estado civil soltera, domiciliada
5 en el sector denominado Sigsig .Cocha, de la parroquia Santa Ana del
6 Cantón Cuenca, provincia del Azuay teléfonos 4041861; **ROSA**
7 **LUCRECIA MAITA ENRIQUEZ**, portadora de la cedula de identidad
8 números cero uno cero dos nueve siete dos siete uno ocho (0102972718)
9 de estado civil casada, domiciliado en el sector denominado Bella Unión
10 de la parroquia Santana del Cantón Cuenca, provincia del Azuay,
11 teléfonos 4035928; y, por sus propios derechos y como mandataria del
12 señor **BALTAZAR LOJA DOMINGUEZ** con cero uno cero dos siete
13 siete cero seis ocho dos (0102770682) según consta del Poder General,
14 según consta del Poder que se adjunta como habilitantes a la presente, por
15 otra parte en calidad de cesionario **JOSE LUIS DURAZNO LOJA**,
16 portador de la cédula de identidad números cero uno cero cinco cinco
17 cuatro ocho cuatro uno seis (0105548416) de estado civil soltero,
18 domiciliado en el sector denominado Ingapirca de la parroquia Santa
19 Ana, del Cantón Cuenca, provincia del Azuay, con teléfonos **4030360**,
20 **XAVIER EZEQUIEL LOJA LOJA**, portador de la cedula de identidad
21 números cero uno cero tres ocho cinco uno seis cero seis (0103851606)
22 de estado civil soltero, domiciliado en el sector denominado Sigsigcocha,
23 parroquia Santa Ana, del Cantón Cuenca, provincia del Azuay, teléfonos
24 4044267, como mandatario del señor **JESÚS DAVID LOJA LOJA**
25 portador de la cedula de identidad números cero uno cero seis cero dos
26 tres uno nueve cinco (0106023195), según consta del poder General que
27 se adjunta como habilitante a la presente; y **SAMUEL SANTIAGO**

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR



1 MAITA BUENO, portador de la cedula de identidad números cero siete tres
2 cero siete tres cinco cuatro siete dos dos (0107354722) de estado
3 soltero, domiciliado en el sector denominado Bella Unión, de la parroquia
4 Santa Ana del Cantón Cuenca, provincia del Azuay, teléfonos 851152
5 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la
6 ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y
7 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
8 escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En
9 el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las cláusulas siguientes:
11 PRIMERA. OTORGANTES: Intervienen en la celebración de éste
12 instrumento público, por una parte, el Sr. LUIS MIGUEL DURAZNO
13 PAUTE con C.I.0103421160 y la Sra. BLANCA ELENA LOJA PUGO
14 con C.I.0103719225, de estado civil casados entre sí, a quienes se les
15 llamará Cedentes y por otra parte el Sr. JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA
16 con C.I.0105548416, de estado civil soltero, a quién más adelante se lo
17 llamará Cesionario. Por una parte la Sra. LUZ ALEXANDRA LOJA
18 AGUILAR con C.I.0106429798, de estado civil soltera, a quién se la
19 llamará Cedente y por otra parte, el MANDANTE Sr. JESÚS DAVID
20 LOJA LOJA con C.I.0106023195, representado por el Mandatario Sr.
21 Xavier Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606, a quién más adelante se
22 lo llamará Cesionario. Por una parte la Sra. ROSA LUCRECIA MAITA
23 ENRÍQUEZ con C.I.0102972718, por sus propios derechos y como
24 MANDATARIA de su esposo MANDANTE Sr. BALTAZAR LOJA
25 DOMINGUEZ con C.I.0102770682 con Poder General, a quienes se les
26 llamará Cedentes y por otra parte Sr. SAMUEL SANTIAGO MAITA
27 BUENO con C.I.0107354722, de estado civil soltero, a quién más



Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Público
Matrícula No. 12345
Escritorio No. 6789

1 adelante se lo llamará Cesionario. Los comparecientes declaran ser
2 ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en ésta ciudad de Cuenca.
3 SEGUNDA. ANTECEDENTES: La Compañía de Responsabilidad
4 Limitada, cuya denominación es "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y
5 SOL CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca,
6 provincia del Azuay, mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor
7 Notario Décimo Suplente del cantón Cuenca, Doctor Galo Vásquez
8 Andrade, el 06 de Mayo del 2013, la misma que se halla inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Cuenca, con número de repertorio 4451,
10 con fecha de inscripción 31 de Mayo del 2013, con número de inscripción
11 347. Los Socios de la Compañía se constituyen en sesión de Junta
12 General Universal de Socios como así lo manda el Art. 238 de la Ley de
13 Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la
14 Compañía, el 10 de Enero del 2017 y acordaron por unanimidad
15 AUTORIZAR Y ACEPTAR la Cesión de: UNA participación de
16 propiedad del Sr. Luis Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 a favor
17 del Sr. JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416; UNA
18 participación de propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja Aguilar con
19 C.I.0106429798 a favor del MANDANTE Sr. JESÚS DAVID LOJA
20 LOJA con C.I.0106023195, representado por el Mandatario Sr. Xavier
21 Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; SESENTA participaciones de
22 propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maíta Enriquez con C.I.0102972718
23 a favor del Sr. SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO con
24 C.I.0107354722, de las que los socios poseen en la Compañía de
25 Responsabilidad Limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL
26 CIA. LTDA.". TERCERA. OBJETO: Con los antecedentes expuestos los
27 Señores Cedentes Ceden: UNA participación de propiedad del Sr. Luis

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR



1 Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 y Blanca Elena Loja Puga
2 con C.I.0103719225, de estado civil casados entre sí, a favor del Sr. JOSE
3 LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416; UNA participación de
4 propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja Aguilar con C.I.0106429798, de
5 estado civil soltera, a favor del MANDANTE Sr. JESÚS DAVID LOJA
6 LOJA con C.I.0106023195, representado por el Mandatario Sr. Xavier
7 Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; SESENTA participaciones de
8 propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maita Enriquez con C.I.0102972718
9 por sus propios derechos y como MANDATARIA de su esposo
10 MANDANTE Sr. BALTAZAR LOJA DOMINGUEZ con
11 C.I.0102770682 con Poder General, a favor del Sr. SAMUEL
12 SANTIAGO MAITA BUENO con C.I.0107354722, de las
13 participaciones que poseen en la Compañía de Responsabilidad
14 "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", con los
15 derechos y obligaciones inherentes a la misma, de la forma y manera
16 determinada en el Acta, que es parte de este instrumento. CUARTA.
17 PRECIO: El precio de la participación que se ceden, es de SESENTA
18 YDOS dólares americanos de contado. Los cedentes declaran haber
19 recibido ese valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de
20 manos de los Cesionarios. QUINTA. ACEPTACIÓN: Los Cesionarios
21 aceptan la cesión hecha a su favor. SEXTA. INSCRIPCIÓN Y
22 MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener que, de la
23 presente Escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el
24 Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la
25 matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en la Notaría
26 Décima del cantón Cuenca. SEPTIMA. CUANTÍA.- La cuantía se fija en
27 SESENTA Y DOS dólares americanos. OCTAVA. DOCUMENTOS

1 HABILITANTES: Se agrega, como documento habilitante el Acta de la
2 compañía de la sesión de Junta General Universal de Socios. Hasta aquí
3 la minuta. Usted, señor Notario sirvase agregar las cláusulas de estilo
4 para su validez. Atentamente, Doctor Fernando Fernández L. matrícula
5 dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay
6 -.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las
7 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus
8 partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública
9 para que surta los fines legales consiguientes.-DOCUMENTOS
10 HABILITANTES Y ANEXOS.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA."**



En la parroquia de Santa Ana, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 10 días del mes de Enero del 2017 y siendo las 18Hs00, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", ubicada en el sector Ingapirca, de la parroquia Santa Ana, se reúnen los Socios Señores: LUIS BENAVIDEZ BERMEJO LOJA con CINCUENTA Y NUEVE participaciones; LUIS MIGUEL DURAZNO PAUTE con SESENTA participaciones; CARLOS MAURICIO ENCALADA ENCALADA con UNA participación; LUZ ALEXANDRA LOJA AGUILAR con UNA participación; MANUEL JESÚS LOJA BUENO con CINCUENTA Y NUEVE participaciones; BLANCA YOLANDA LOJA LOJA con CINCUENTA Y NUEVE participaciones; XAVIER EZEQUIEL LOJA LOJA con UNA participación; ROSA LUCRECIA MAITA ENRIQUEZ con SESENTA participaciones; CLEVER SANTIAGO MOROCHO LEON con CINCUENTA Y NUEVE participaciones; MARÍA LUZ BENEDICTA SUMBA TENESACA con SESENTA participaciones; y, VIZHÑAY MORENO LUIS CARLOS con UNA participación; cada participación del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América y que sumados representan el cien por ciento del capital social, esto es cuatrocientos veinte dólares americanos, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", se instala la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar y resolver la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y suscribir esta Acta.

Instalada la sesión de Junta General Universal de Socios, en donde actúa como Presidente el Sr. Luis Miguel Durazno Paute y el Sr. Gerente Clever Santiago Morocho León como Secretario, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", para la Cesión de: UNA participación de propiedad del Sr. Luis Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 a favor del Sr. **JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416**; UNA participación de propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja Aguilar con C.I.0106429798 a favor del MANDANTE Sr. **JESÚS DAVID LOJA LOJA con C.I.0106023195**, representado por el Mandatario Sr. Xavier Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; SESENTA participaciones de propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maita Enriquez con C.I.0102972718 a favor del Sr. **SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO con C.I.0107354722**.
2. Lectura y aprobación del Acta.

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Universal de Socios, así como de la transcripción de sus resoluciones, es como sigue:

3. Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", para la Cesión de: UNA participación de propiedad del Sr. Luis Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 a favor del Sr. **JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416**; UNA participación de propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja

Aguilar con C.I.0106429798 a favor del MANDANTE Sr. **JESÚS DAVID LOJA LOJA con C.I.0106023195**, representado por el Mandatario Sr. Xavier Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; **SESENTA** participaciones de propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maita Enriquez con C.I.0102972718 a favor del Sr. **SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO con C.I.0107354722**.- El Sr. Presidente, solicita que por Secretaría, se de lectura de la petición de cesión de participaciones presentada por los Socios antes indicados y que deben ser resueltas por unanimidad de la Junta General Universal de Socios dicha aceptación, para lo cual, se procede a dar lectura y se mociona la Autorización y Aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", para la Cesión de: Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", para la Cesión de: UNA participación de propiedad del Sr. Luis Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 a favor del Sr. **JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416**; UNA participación de propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja Aguilar con C.I.0106429798 a favor del MANDANTE Sr. **JESÚS DAVID LOJA LOJA con C.I.0106023195**, representado por el Mandatario Sr. Xavier Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; **SESENTA** participaciones de propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maita Enriquez con C.I.0102972718 a favor del Sr. **SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO con C.I.0107354722**, moción que es aprobada y aceptada por todos los presentes.

1. Lectura y Aprobación del Acta; La sesión de Junta General Universal de Socios, da lectura a la misma y sin observación alguna se la aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Sin más que tratar y siendo las 19Hs., del 10 de Enero del 2017, se declara concluida la sesión de junta General Universal de Socios.

Para constancia de la misma, firman todos los presentes en unidad de acto.

1. LUIS BENAVIDEZ BERMEJO-LOJA



2. LUIS MIGUEL DURAZNO PAUTE



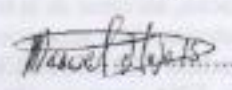
3. CARLOS MAURICIO ENCALADA ENCALADA



4. LUZ ALEXANDRA LOJA AGUILAR



5. MANUEL JESÚS LOJA BUENO



6. BLANCA YOLANDA LOJA LOJA



7. XAVIER EZEQUIEL LOJA LOJA

8. ROSA LUCRECIA MAITA ENRIQUEZ

9. CLEVER SANTIAGO MOROCHO LEON

10. MARÍA LUZ BENEDICTA SUMBA TENESACA

11. VIZHÑAY MORENO LUIS CARLOS

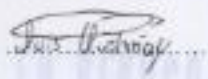
f) 
Sr. Luis Miguel Durazno Paute
PRESIDENTE


Sr. Clever Santiago Moroch León
GERENTE

0104336284











República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO
(ILLINOIS)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 267 / 2014

Tomo 1. Página 267



En la ciudad de CHICAGO, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de diciembre de 2014, ante mí, CATALINA ROSA LANDIYAR GUERRERO, VICE CONSUL en esta ciudad, comparece JESUS DAVID LOJA LOJA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número CERO-UNO-CERO-SEIS-CERO-DOS-TRES-UNO-NUEVE-CINCO (0106023195), con domicilio en 4154 S. Albany Avenue, Chicago, IL 60632 ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiera a favor de XAVIER EZEQUEEL LOJA LOJA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número CERO-UNO-CERO-TRES-OCHO-CINCO-UNO-SEIS-CERO-SEIS (0103651606), para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, dono bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de obligaciones como: patrimonio familiar, hipoteca, y otras; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobro los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, colocarlo en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) intervenga judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que reciba, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualidades, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administré; h) solicite cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, depusite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtenga préstamos hipotecarios u quitográficos o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandante está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,

especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

JESÚS DAVID LOJA LOJA

CATALINA ROSA LANDIVAR GUERRERO
VICE CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO (ILLINOIS).- Dado y sellado, el 15 de diciembre de 2014

CATALINA ROSA LANDIVAR GUERRERO
VICE CONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30.00
Timbres G-1164757 Y-1171358

DOY FE: Que la(s) FOTOCOPIAS que antecedan
en... hoja(s) son fiel compulsa de la(s) respectiva(s)
copia (s) certificada(s) que se me presentó para
su evidencia.
Cuenca, a... de... de...

Dr. Eddy Daguel Cede Cordero
Notario-Bérgamo - Cantón Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO Y NOMBRES
LEDA LIDIA
JOSUE DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 010602319-5

REGISTRACIÓN PROFESIÓN / CATEGORÍA
BÁSICA EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Titular
LEDA LIDIA JOSUE DAVID
APellidos y Nombres de la Madre
LEDA LIDIA JOSUE DAVID
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2014-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-18

V5888122





Factura: 001-100-000061170



20170101005000109

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° ZETENH000000109



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARÍA DEL CANTÓN CUENCA
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2017 A LAS
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN
MATA BUENO SAMUEL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	911738432
A FAVOR DE			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

CONSERVACIONES:

NOTARIA(DA) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaría Quinta - Cantón Cuenca



161 quinientos ochenta y seis
ESCRITURA PODER GENERAL

OTORGADA POR SR.

BALTAZAR LOJA DOMINGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA



En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y seis de Enero del año dos mil uno, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece el señor Baltazar Loja Dominguez, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. - Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone. Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiado dice: - MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, sujeta a los siguientes términos. Comparece el señor Baltazar Loja Dominguez, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, hábil para obligarse y contratar, y expone. Que confiere poder general generalísimo cuanto en derecho se requiere, en favor de su esposa la señora Rosa Lucrecia Maita Enriquez, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en toda clase de Actos y contratos, sean éstos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, notariales, mercantiles, administrativos, etcétera, pudiendo por lo tanto, en su nombre administrar todos sus bienes, ya sea comprando, vendiendo, hipotecando, cobrando deudas pendientes, permutando, arrendando, o cualquier otro contrato, autorizándole

para que firme los respectivos contratos públicos según el caso -
Igualmente le faculta para que lo represente en cualquier Banco o
Mutualista de la República, ya sea abriendo cuentas corrientes,
libretos de ahorro, realice depósitos o tenidos sobre los mismos,
para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los
documentos que requiera el caso. Autorízasele para que lo
represente en toda clase de Instituciones públicas o privadas
con el fin de realizar trámites y peticiones que requieran de la
presencia del compareciente. De Menzra especial para que lo
represente en el registro Civil, con el fin de inscribir a la hija del
compareciente, y de la mandataria, con los nombres que crea
conveniente, debiendo realizar los trámites que sean necesario.
En fin le confiere las más amplias facultades con este objeto, sin
que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare
se le pueda arguir de insuficiente. Para mayor abundamiento le
confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y ocho
del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de
ser necesario pueda delegar este poder a un Abogado en libre
ejercicio pero únicamente con fines de Promoción Judicial.
La cuantía es indeterminada. Agradece usted Señor Notario, las
demás cláusulas de estilo que marco a la plena validez de la
escritura pública a celebrarse. Alcantamente.- El Doctor Jorge
Alvarez, Abogado, con matrícula número Seiscientos sesenta y
cinco, del Colegio de Abogados. Aunty.- Hasta aquí transcrita
la minuta que el otorgante la reconoce como suya, se ratifica en su
contenido y la deja devuelta a escritura pública, para los fines legales
correspondientes. Cédula de ley presentada.- Todo este instrumento
integrante al otorgante por mí el Notario se ratifica en un

10000000

10

10000000

Mil quinientos ochenta y siete

contenidos y firmas con arreglo en calidad de acta, de todo lo cual doy

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Ba. María Lope

010271068-4



[Handwritten signature]

Revisado el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en el presente PODER GENERAL, **NO EXISTE MARGINACIÓN ALGUNA DE REVOCATORIA**, por lo tanto **SE ENCUENTRA CON PLENO VALOR Y VIGENCIA**. Cuenca, 17 de enero del 2017.- F).- Dra. María Consuelo Carrasco Piedra.- Notaria Pública Quinta del cantón Cuenca.-


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaría Quinta - Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y ORGANIZACION
 CIUDADANIA - N. 010277068-2
 RUIZ GARCIA, ROSA LUCRECIA
 N. 1.967
 CANTON/SANTA ANA
 04 013 00153
 CANTON CUEENCA
 CANTON CUEENCA
 CANTON CUEENCA

ECUATORIANA V333312485
 CASADO ROSA LUCRECIA MALTA EMBARRAY
 PRIMARIA EMPLEADO
 JOSE MANUEL LOJA
 ROSA ELVISA DOMINGUEZ
 CUEENCA 28-03-96
 ROSA ELVISA DOMINGUEZ
 ROSA ELVISA DOMINGUEZ
 ROSA ELVISA DOMINGUEZ



Notaria Quinta
 CUEENCA - ECUADOR



DOY FE Que la fotocopia que antecede
 en... es igual al original
 se presento para su evidencia
 Cuenca, 28 de Marzo de 1996
 Dra. Consuelo Carrasco Piedra
 Notaria Quinta, Cuenca, Ecuador

DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede
 en... es igual a la copia certificada
 que es la presente para su evidencia
 Cuenca, 28 de Marzo de 1996
 Dra. Consuelo Carrasco Piedra
 NOTARIA QUINTA - CANTON CUEENCA

206
 207



COPIA: Que la FOTOCOPIA que
se hace en 1 hoja(s) es igual al
original que se presentó para su
evidencia.

Cuenca, a 16 de Enero de 2014

Dr. Eddy Daniel Calle Córdova
Notario Público

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

010385160-6

CIUDAD DE
CIUDADAMBA
APellidos y Nombres
LOJA LOJA
XAVIER EZEQUIEL
Lugar de Nacimiento
AJAY
Cuenca
SANTA ANA
Fecha de Nacimiento 1985-05-07
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil Casado
Cédula C
Quiero ser Quichungo

REPRODUCCIÓN
FACIL
V10385160-6

REPRODUCCIÓN / COPIA
JORNAL PRO

APellidos y Nombres del Padre
LOJA SAPIA JUAN MANUEL
Apellidos y Nombres de la Madre
LOJA SAPIA MARIA DELIA
Lugar y Fecha de Emisión
CUENCA
2011-10-04
Fecha de Expiración
2021-10-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ECUADOR

005
005-0144
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOJA LOJA XAVIER EZEQUIEL

010385160-6

005

AJAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
SANTA ANA

PRESENCIA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

010642979-8

CIUDAD DE
CIUDADAMBA
Apellidos y Nombres
LOJA AGUILAR
LUZ AL PRADERA
Lugar de Nacimiento
AJAY
Cuenca
SANTA ANA
Fecha de Nacimiento 1985-06-10
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil SOLTERA

REPRODUCCIÓN
NACHO PRATO
V10642979-8

REPRODUCCIÓN / COPIA
BACHILLER COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre
LOJA SAPIA MANUEL JESUS
Apellidos y Nombres de la Madre
AGUILAR EZEQUIEL NANCIA DE AYALA
Lugar y Fecha de Emisión
CUENCA
2011-10-10
Fecha de Expiración
2021-10-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ECUADOR

005
005-0127
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOJA AGUILAR LUZ AL PRADERA

010642979-8

AJAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
SANTA ANA

PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTA: Que la FOTOCOPIA que
antecede en 1 hoja(s) es igual al
original que se presentó para su
evidencia.
Cuenca, a 16 de Enero de 2017

Dr. Eddy Daniel Calle Córdova
Notario Décimo - Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010292221-8

CEDULA DE CIUDADANÍA
APILADO Y HOMOLOGADO
MAITA ENRIQUE BUENA LUTRECIA
NOMB LUTRECIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA
LUGAR DE RESIDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010292221-8

CEDULA DE CIUDADANÍA
APILADO Y HOMOLOGADO
MAITA ENRIQUE BUENA LUTRECIA
NOMB LUTRECIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA
LUGAR DE RESIDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
010292221-8 004 - 0053
MAITA ENRIQUE BUENA LUTRECIA
CANTON
SANTA ANA
DELEGADO: CDD: 9
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - ES218
4659791 2018/02/17 09:24:01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010735472-2

CEDULA DE CIUDADANÍA
APILADO Y HOMOLOGADO
MAITA BUENO SAMUEL SANTIAGO
NOMB SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
CASADO CON: MOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010735472-2

CEDULA DE CIUDADANÍA
APILADO Y HOMOLOGADO
MAITA BUENO SAMUEL SANTIAGO
NOMB SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
CASADO CON: MOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005 - 0210
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MAITA BUENO SAMUEL SANTIAGO
CANTON
SANTA ANA
CANTON
SANTA ANA
CANTON
SANTA ANA

DOY FE: Que la FOTOCOPIA que
entregué en 1 hoja (s) es igual al
original que se presentó para su
evidencia.
Cuenca, a 16 de mayo de 2014

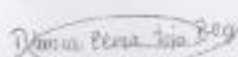
Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Público - Cantón Cuenca

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR



1 Leída que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes
2 mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
3 acto de todo lo cual doy fe.

4 
5
6 Luis Miguel Durazno Pantoja
7 C.C. 010342116-0

8
9 
10 Blanca Elena Loja Pugo
11 C.C. 010371922-5

12 
13
14 Luz Alexandra Loja Aguilar
15 C.C. 010642979-8

16 
17
18 Rosa Lucrecia Maita Enríquez
19 C.C. 010297271-8

20
21 
22 José Luis Durazno Loja
23 C.C. 010554841-6

24
25 
26 Xavier Ezequiel Loja Loja
27 C.C. 010385160-6

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR

Samuel Santiago Maita Bueno

C.C. 010735472-2

Dr. Edy Daniel Calle Córdova

NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

Presente fui a su otorgamiento. En fe
de ello confiero esta copia que es
la... que signo, sello y
firmo en Cuenca, el mismo día de su
celebración.

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Decimo - Cantón Cuenca



Factura: 001-300-000025435



2017010101000034

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 2017010101000034

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ENERO DEL 2017 11:00
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08.09.2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0813-01-01-15-01428

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DURAZO PAUTE LUIS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉSTULA	900427163
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08.09.2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0813-01-01-15-01428

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL RURAL "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA LTDA.", consta la CESION DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Décima del Cantón Cuenca con fecha 16 de Enero del 2017.

Cuenca, Enero 18 del 2017.

Dr. Edy Daniel Calle Córdova

NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 626

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	458
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

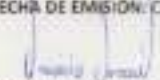
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA /CUENCA /26/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS TOURS HUAYAN RIO Y SOL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS TOURS HUAYAN RIO Y SOL CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 347 EL 31/MAYO/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PALICARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 0253917



Factura: 001-300-000025373



20170101010P00133

NOTARIA EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARIA DECIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Factura N°:		20170101010P00133					
ACTO O CONTRATO							
UNION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ENERO DEL 2017 (17.01.2017)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que lo representa
Personas	GUZMAN RAUL LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0103421166	ECUATORIANA	CECENTE	
Personas	LOJA PUIG BLANCA BLANCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0102176002	ECUATORIANA	CECENTE	
Personas	LOJA ROSARIO LUIS ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0103429796	ECUATORIANA	CECENTE	
Personas	LOJA LOJA ROYER KESQUIN	REPRESENTANDO A	CECULA	0102851808	ECUATORIANA	DESIGNADO (A)	JESUS BRAY LOJA LOJA
Personas	GUZMAN LOJA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0103550018	ECUATORIANA	DESIGNADO (A)	
Personas	MATA ENRIQUEZ ROSA LUORRIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0102072718	ECUATORIANA	CECENTE	
Personas	MATA ENRIQUEZ ROSA LUORRIDA	REPRESENTANDO A	CECULA	0102072718	ECUATORIANA	APROBADO (A)	LOJA CONNORRIZ SANTAGAN
Personas	MATA BRAYO SAMUEL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0107354722	ECUATORIANA	DESIGNADO (A)	
A FAVOR DE							
Personas	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		ELUOTE			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		Nº. 00					

NOTARIA EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARIA DECIMA DEL CANTON CUENCA

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR



1 ESCRITURA NRO. 2017-01-01-010 P00133

2 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

3 OTORGADA POR:

4 LUIS MIGUEL DURAZNO PAUTE

5 BLANCA ELENA LOJA PUGO

6 LUZ ALEXANDRA LOJA AGUILAR

7 ROSA LUCRECIA MAITA ENRIQUEZ

8 A FAVOR DE:

9 JOSE LUIS DURAZNO LOJA

10 XAVIER EZEQUIEL LOJA LOJA

11 Y

12 SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO

13 CUANTÍA:

14 62,00 USD

15 DE COPIAS

16 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,

17 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

18 DIECISIETE, ante mí, DOCTOR EDY DANIEL CALLE

19 CORDOVA, NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

20 Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad

21 de cedente LUIS MIGUEL DURAZNO PAUTE, portador de la cedula

22 de identidad números cero uno cero tres cuatro dos uno uno seis cero

23 (0103421160) de estado civil casado, domiciliado en el sector

24 denominado Ingapirca, parroquia San Ana, del Cantón Cuenca, provincia

25 del Azuay, teléfono 4030360; BLANCA ELENA LOJA PUGO,

26 portadora de la cedula de identidad números cero uno cero tres siete uno

27 nueve dos dos cinco (0103719225), de estado civil casada, domiciliada en

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR

1 el sector Ingapirca, parroquia Santa Ana, del Cantón Cuenca, provincia
2 del Azuay, teléfono **4030360**; **LUZ ALEXANDRA LOJA AGUILAR**,
3 portadora de la cedula de identidad números cero uno cero seis cuatro dos
4 nueve siete nueve ocho (0106429798) de estado civil soltera, domiciliada
5 en el sector denominado Sigsig .Cocha, de la parroquia Santa Ana del
6 Cantón Cuenca, provincia del Azuay teléfonos 4041861; **ROSA**
7 **LUCRECIA MAITA ENRIQUEZ**, portadora de la cedula de identidad
8 números cero uno cero dos nueve siete dos siete uno ocho (0102972718)
9 de estado civil casada, domiciliado en el sector denominado Bella Unión
10 de la parroquia Santana del Cantón Cuenca, provincia del Azuay,
11 teléfonos 4035928; y, por sus propios derechos y como mandataria del
12 señor **BALTAZAR LOJA DOMINGUEZ** con cero uno cero dos siete
13 siete cero seis ocho dos (0102770682) según consta del Poder General,
14 según consta del Poder que se adjunta como habilitantes a la presente, por
15 otra parte en calidad de cesionario **JOSE LUIS DURAZNO LOJA**,
16 portador de la cédula de identidad números cero uno cero cinco cinco
17 cuatro ocho cuatro uno seis (0105548416) de estado civil soltero,
18 domiciliado en el sector denominado Ingapirca de la parroquia Santa
19 Ana, del Cantón Cuenca, provincia del Azuay, con teléfonos **4030360**,
20 **XAVIER EZEQUIEL LOJA LOJA**, portador de la cedula de identidad
21 números cero uno cero tres ocho cinco uno seis cero seis (0103851606)
22 de estado civil soltero, domiciliado en el sector denominado Sigsigcocha,
23 parroquia Santa Ana, del Cantón Cuenca, provincia del Azuay, teléfonos
24 4044267, como mandatario del señor **JESÚS DAVID LOJA LOJA**
25 portador de la cedula de identidad números cero uno cero seis cero dos
26 tres uno nueve cinco (0106023195), según consta del poder General que
27 se adjunta como habilitante a la presente; y **SAMUEL SANTIAGO**

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR



1 MAITA BUENO, portador de la cedula de identidad números cero siete tres cinco cuatro siete dos dos (0107354722) de estado civil
2 soltero, domiciliado en el sector denominado Bella Unión, de la parroquia
3 Santa Ana del Cantón Cuenca, provincia del Azuay, teléfonos 851152
4 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la
5 ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y
6 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
7 escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En
8 el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las cláusulas siguientes:
10 PRIMERA. OTORGANTES: Intervienen en la celebración de éste
11 instrumento público, por una parte, el Sr. LUIS MIGUEL DURAZNO
12 PAUTE con C.I.0103421160 y la Sra. BLANCA ELENA LOJA PUGO
13 con C.I.0103719225, de estado civil casados entre sí, a quienes se les
14 llamará Cedentes y por otra parte el Sr. JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA
15 con C.I.0105548416, de estado civil soltero, a quién más adelante se lo
16 llamará Cesionario. Por una parte la Sra. LUZ ALEXANDRA LOJA
17 AGUILAR con C.I.0106429798, de estado civil soltera, a quién se la
18 llamará Cedente y por otra parte, el MANDANTE Sr. JESÚS DAVID
19 LOJA LOJA con C.I.0106023195, representado por el Mandatario Sr.
20 Xavier Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606, a quién más adelante se
21 lo llamará Cesionario. Por una parte la Sra. ROSA LUCRECIA MAITA
22 ENRÍQUEZ con C.I.0102972718, por sus propios derechos y como
23 MANDATARIA de su esposo MANDANTE Sr. BALTAZAR LOJA
24 DOMINGUEZ con C.I.0102770682 con Poder General, a quienes se les
25 llamará Cedentes y por otra parte Sr. SAMUEL SANTIAGO MAITA
26 BUENO con C.I.0107354722, de estado civil soltero, a quién más
27



Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR

1 adelante se lo llamará Cesionario. Los comparecientes declaran ser
2 ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en ésta ciudad de Cuenca.
3 SEGUNDA. ANTECEDENTES: La Compañía de Responsabilidad
4 Limitada, cuya denominación es "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y
5 SOL CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca,
6 provincia del Azuay, mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor
7 Notario Décimo Suplente del cantón Cuenca, Doctor Galo Vásquez
8 Andrade, el 06 de Mayo del 2013, la misma que se halla inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Cuenca, con número de repertorio 4451,
10 con fecha de inscripción 31 de Mayo del 2013, con número de inscripción
11 347. Los Socios de la Compañía se constituyen en sesión de Junta
12 General Universal de Socios como así lo manda el Art. 238 de la Ley de
13 Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la
14 Compañía, el 10 de Enero del 2017 y acordaron por unanimidad
15 AUTORIZAR Y ACEPTAR la Cesión de: UNA participación de
16 propiedad del Sr. Luis Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 a favor
17 del Sr. JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416; UNA
18 participación de propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja Aguilar con
19 C.I.0106429798 a favor del MANDANTE Sr. JESÚS DAVID LOJA
20 LOJA con C.I.0106023195, representado por el Mandatario Sr. Xavier
21 Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; SESENTA participaciones de
22 propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maíta Enriquez con C.I.0102972718
23 a favor del Sr. SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO con
24 C.I.0107354722, de las que los socios poseen en la Compañía de
25 Responsabilidad Limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL
26 CIA. LTDA.". TERCERA. OBJETO: Con los antecedentes expuestos los
27 Señores Cedentes Ceden: UNA participación de propiedad del Sr. Luis

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR



1 Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 y Blanca Elena Loja Puga
2 con C.I.0103719225, de estado civil casados entre sí, a favor del Sr. JOSE
3 LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416; UNA participación de
4 propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja Aguilar con C.I.0106429798, de
5 estado civil soltera, a favor del MANDANTE Sr. JESÚS DAVID LOJA
6 LOJA con C.I.0106023195, representado por el Mandatario Sr. Xavier
7 Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; SESENTA participaciones de
8 propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maita Enriquez con C.I.0102972718
9 por sus propios derechos y como MANDATARIA de su esposo
10 MANDANTE Sr. BALTAZAR LOJA DOMINGUEZ con
11 C.I.0102770682 con Poder General, a favor del Sr. SAMUEL
12 SANTIAGO MAITA BUENO con C.I.0107354722, de las
13 participaciones que poseen en la Compañía de Responsabilidad
14 "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", con los
15 derechos y obligaciones inherentes a la misma, de la forma y manera
16 determinada en el Acta, que es parte de este instrumento. CUARTA.
17 PRECIO: El precio de la participación que se ceden, es de SESENTA
18 YDOS dólares americanos de contado. Los cedentes declaran haber
19 recibido ese valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de
20 manos de los Cesionarios. QUINTA. ACEPTACIÓN: Los Cesionarios
21 aceptan la cesión hecha a su favor. SEXTA. INSCRIPCIÓN Y
22 MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener que, de la
23 presente Escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el
24 Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la
25 matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en la Notaría
26 Décima del cantón Cuenca. SEPTIMA. CUANTÍA.- La cuantía se fija en
27 SESENTA Y DOS dólares americanos. OCTAVA. DOCUMENTOS

1 HABILITANTES: Se agrega, como documento habilitante el Acta de la
2 compañía de la sesión de Junta General Universal de Socios. Hasta aquí
3 la minuta. Usted, señor Notario sirvase agregar las cláusulas de estilo
4 para su validez. Atentamente, Doctor Fernando Fernández L. matrícula
5 dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay
6 -.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las
7 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus
8 partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública
9 para que surta los fines legales consiguientes.-DOCUMENTOS
10 HABILITANTES Y ANEXOS.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA."**



En la parroquia de Santa Ana, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 10 días del mes de Enero del 2017 y siendo las 18Hs00, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", ubicada en el sector Ingapirca, de la parroquia Santa Ana, se reúnen los Socios Señores: LUIS BENAVIDEZ BERMEJO LOJA con CINCUENTA Y NUEVE participaciones; LUIS MIGUEL DURAZNO PAUTE con SESENTA participaciones; CARLOS MAURICIO ENCALADA ENCALADA con UNA participación; LUZ ALEXANDRA LOJA AGUILAR con UNA participación; MANUEL JESÚS LOJA BUENO con CINCUENTA Y NUEVE participaciones; BLANCA YOLANDA LOJA LOJA con CINCUENTA Y NUEVE participaciones; XAVIER EZEQUIEL LOJA LOJA con UNA participación; ROSA LUCRECIA MAITA ENRIQUEZ con SESENTA participaciones; CLEVER SANTIAGO MOROCHO LEON con CINCUENTA Y NUEVE participaciones; MARÍA LUZ BENEDICTA SUMBA TENESACA con SESENTA participaciones; y, VIZHÑAY MORENO LUIS CARLOS con UNA participación; cada participación del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América y que sumados representan el cien por ciento del capital social, esto es cuatrocientos veinte dólares americanos, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", se instala la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar y resolver la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y suscribir esta Acta.

Instalada la sesión de Junta General Universal de Socios, en donde actúa como Presidente el Sr. Luis Miguel Durazno Paute y el Sr. Gerente Clever Santiago Morocho León como Secretario, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", para la Cesión de: UNA participación de propiedad del Sr. Luis Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 a favor del Sr. **JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416**; UNA participación de propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja Aguilar con C.I.0106429798 a favor del MANDANTE Sr. **JESÚS DAVID LOJA LOJA con C.I.0106023195**, representado por el Mandatario Sr. Xavier Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; SESENTA participaciones de propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maita Enriquez con C.I.0102972718 a favor del Sr. **SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO con C.I.0107354722**.
2. Lectura y aprobación del Acta.

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Universal de Socios, así como de la transcripción de sus resoluciones, es como sigue:

3. Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", para la Cesión de: UNA participación de propiedad del Sr. Luis Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 a favor del Sr. **JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416**; UNA participación de propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja

Aguilar con C.I.0106429798 a favor del MANDANTE Sr. **JESÚS DAVID LOJA LOJA con C.I.0106023195**, representado por el Mandatario Sr. Xavier Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; **SESENTA** participaciones de propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maita Enriquez con C.I.0102972718 a favor del Sr. **SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO con C.I.0107354722**.- El Sr. Presidente, solicita que por Secretaría, se de lectura de la petición de cesión de participaciones presentada por los Socios antes indicados y que deben ser resueltas por unanimidad de la Junta General Universal de Socios dicha aceptación, para lo cual, se procede a dar lectura y se mociona la Autorización y Aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", para la Cesión de: Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA. LTDA.", para la Cesión de: UNA participación de propiedad del Sr. Luis Miguel Durazno Paute con C.I.0103421160 a favor del Sr. **JOSÉ LUIS DURAZNO LOJA con C.I.0105548416**; UNA participación de propiedad de la Sra. Luz Alexandra Loja Aguilar con C.I.0106429798 a favor del MANDANTE Sr. **JESÚS DAVID LOJA LOJA con C.I.0106023195**, representado por el Mandatario Sr. Xavier Ezequiel Loja Loja con C.I.0103851606; **SESENTA** participaciones de propiedad de la Sra. Rosa Lucrecia Maita Enriquez con C.I.0102972718 a favor del Sr. **SAMUEL SANTIAGO MAITA BUENO con C.I.0107354722**, moción que es aprobada y aceptada por todos los presentes.

1. Lectura y Aprobación del Acta; La sesión de Junta General Universal de Socios, da lectura a la misma y sin observación alguna se la aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Sin más que tratar y siendo las 19Hs., del 10 de Enero del 2017, se declara concluida la sesión de junta General Universal de Socios.

Para constancia de la misma, firman todos los presentes en unidad de acto.

1. LUIS BENAVIDEZ BERMEJO-LOJA



2. LUIS MIGUEL DURAZNO PAUTE



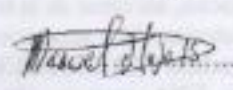
3. CARLOS MAURICIO ENCALADA ENCALADA



4. LUZ ALEXANDRA LOJA AGUILAR



5. MANUEL JESÚS LOJA BUENO



6. BLANCA YOLANDA LOJA LOJA



7. XAVIER EZEQUIEL LOJA LOJA

8. ROSA LUCRECIA MAITA ENRIQUEZ

9. CLEVER SANTIAGO MOROCHO LEON

10. MARÍA LUZ BENEDICTA SUMBA TENESACA

11. VIZHÑAY MORENO LUIS CARLOS

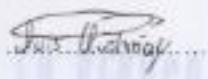
f) 
Sr. Luis Miguel Durazno Paute
PRESIDENTE


Sr. Clever Santiago Moroch León
GERENTE

0104336284











República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO
(ILLINOIS)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 267 / 2014

Tomo 1. Página 267



En la ciudad de CHICAGO, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de diciembre de 2014, ante mí, CATALINA ROSA LANDIYAR GUERRERO, VICE CONSUL en esta ciudad, comparece JESUS DAVID LOJA LOJA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número CERO-UNO-CERO-SEIS-CERO-DOS-TRES-UNO-NUEVE-CINCO (0106023195), con domicilio en 4154 S. Albany Avenue, Chicago, IL 60632 ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiera a favor de XAVIER EZEQUEEL LOJA LOJA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número CERO-UNO-CERO-TRES-OCHO-CINCO-UNO-SEIS-CERO-SEIS (0103651606), para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, dono bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de obligaciones como: patrimonio familiar, hipoteca, y otras; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobro los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, colocarlo en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) intervenga judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que reciba, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualidades, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administré; h) solicite cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, depusite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtenga préstamos hipotecarios u quitográficos o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandante está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,

especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

JESÚS DAVID LOJA LOJA

CATALINA ROSA LANDIVAR GUERRERO
VICE CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO (ILLINOIS). - Dado y sellado, el 15 de diciembre de 2014

CATALINA ROSA LANDIVAR GUERRERO
VICE CONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30.00
Timbres G-1164757 Y-1171358

DOY FE: Que la(s) FOTOCOPIAS que antecedan
en... hoja(s) son fiel compulsa de la(s) respectiva(s)
copia (s) certificada(s) que se me presentó para
su evidencia.
Cuenca, a... de... de...

Dr. Eddy Daguel Cede Cordero
Notario-Bérgamo - Cantón Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
AFILIACIÓN Y CREDENCIACIÓN
EDUARDO
JOSÉ GARCÍA
LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
CUNCA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-12-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 010602319-5

REGISTRACIÓN PROFESIONAL
CATEGORÍA: EMPLEADO PRIVADO

AFILIACIÓN Y NOMBRES DEL PROPIETARIO
EDUARDO GARCÍA JUAN MANUEL
AFILIACIÓN Y NOMBRES DE LA MADRE
EDUARDO GARCÍA MARIA DELIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
CUNCA
2014-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-05-18

V5888122





Factura: 001-100-000061170



20170101005000109

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° ZETENH000000109



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARÍA DEL CANTÓN CUENCA
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2017 A las
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN
MATA BUENO SAMUEL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	9117384102
A FAVOR DE			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

CONSERVACIONES:

NOTARIA(DA) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaría Quinta - Cantón Cuenca



161 quinientos ochenta y seis
ESCRITURA PODER GENERAL

OTORGADA POR SR.

BALTAZAR LOJA DOMINGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA



En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y seis de Enero del año dos mil uno, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece el señor Baltazar Loja Dominguez, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. - Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone. Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiado dice: - MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, sujeta a los siguientes términos. Comparece el señor Baltazar Loja Dominguez, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, hábil para obligarse y contratar; y expone. Que confiere poder general generalísimo cuanto en derecho se requiere, en favor de su esposa la señora Rosa Lucrecia Maita Enriquez, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en toda clase de Actos y contratos, sean éstos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, notariales, mercantiles, administrativos, etcétera, pudiendo por lo tanto, en su nombre administrar todos sus bienes, ya sea comprando, vendiendo, hipotecando, cobrando deudas pendientes, permutando, arrendando, o cualquier otro contrato, autorizándole

para que firme los respectivos contratos públicos según el caso -
Igualmente le faculta para que lo represente en cualquier Banco o
Mutualista de la República, ya sea abriendo cuentas corrientes,
libretos de ahorro, realice depósitos o tenidos sobre los mismos,
para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los
documentos que requiera el caso. Autorízasele para que lo
represente en toda clase de Instituciones públicas o privadas
con el fin de realizar trámites y peticiones que requieran de la
presencia del compareciente. De Menzura especial para que lo
represente en el registro Civil, con el fin de inscribir a la hija del
compareciente, y de la mandataria, con los nombres que crea
conveniente, debiendo realizar los trámites que sean necesario.
En fin le confiere las más amplias facultades con este objeto, sin
que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare
se le pueda arguir de insuficiente. Para mayor abundamiento le
confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y ocho
del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de
ser necesario pueda delegar este poder a un Abogado en libre
ejercicio pero únicamente con fines de Promoción Judicial. -
La cuantía es indeterminada. - Agrega un(1) Señor Notario, las
demás cláusulas de estilo que men a la plena validez de la
escritura pública a celebrarse. Alcantamente. - El Doctor Jorge
Alvarez, Abogado, con matrícula número Seiscientos sesenta y
cinco, del Colegio de Abogados. Aunty. - Hasta aquí transcrita
la minuta que el otorgante la reconoce como suya, se ratifica en su
contenido y la deja devada a escritura pública, para los fines legales
correspondientes. Cédula de ley presentada. - Todo este instrumento
integrante al otorgante por mí el Notario se ratifica en un

10000000

10

10000000

Mil quinientos ochenta y siete

contenidos y firmas con arreglo en calidad de acta, de todo lo cual doy

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Ba. María Lope

010271068-4



[Handwritten signature]

Revisado el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en el presente PODER GENERAL, **NO EXISTE MARGINACIÓN ALGUNA DE REVOCATORIA**, por lo tanto **SE ENCUENTRA CON PLENO VALOR Y VIGENCIA**. Cuenca, 17 de enero del 2017.- F).- Dra. María Consuelo Carrasco Piedra.- Notaria Pública Quinta del cantón Cuenca.-


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaría Quinta - Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADANIA - M. 010277058-2
FERNANDEZ BALTARAO
BOGOTÁ 1.967
SANTO DOMINGO/SANTA ANA
04 015 00152



EQUATORIAAAAAAAAA VJ32311248
CASADO ROSA LUCRECIA RAITA FERRER
PRIMARIA EMPLEADO
JUAN MANUEL LOJA
ROSALBA ELVIRA DOMINGUEZ
NUEVA 28-01-98
MUSTA SUITE DE SU TITULAR



Notaria Quin
CUENCA - ECUADOR



DOY FE, Que la fotocopia que acompaña
al presente, se iguala al original
se presentó para su exhibición
Cuerpo, a las 11:00 AM. de 2002

Dr. Francisco Guerrero Verdilla
Polanco, San José, Costa Rica

DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede de en.....(ciudad) es igual a la copia certificada que es la presente para su exhibición.

Cuerpo n.º de de 1917

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA - CANTON CUENCA

206
207



COPIA: Que la FOTOCOPIA que
se hace en 1 hoja(s) es igual al
original que se presentó para su
evidencia.

Cuenca, a 16 de Enero de 2014

Dc. Eddy Daniel Calle Córdova
Notario Público

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

010385160-6

CIUDAD DE
CIUDADAMBA
APellidos y Nombres
LOJA LOJA
XAVIER EZEQUEL
Lugar de Nacimiento
AJAY
Cuenca
SANTA ANA
Fecha de Nacimiento 1985-05-07
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil Casado
Isabel C
Quiero ser Quiero ser

REPRODUCCIÓN
FACILITADA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V10307/000

APellidos y Nombres del Padre
LOJA SAPIA JUAN MANUEL
Apellidos y Nombres de la Madre
LOJA SAPIA MARIA DELA
Lugar y Fecha de Embarazo
CUENCA
2011-1904
Fecha de Embarazo
2011-1904

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ECUADOR

005

005 - 0144

010385160-6

NUMERO DE CERTIFICADO
LOJA LOJA XAVIER EZEQUEL

ASISTENTE
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

ORGANIZACIÓN
SANTA ANA

PRESENCIA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

010642979-8

CIUDAD DE
CIUDADAMBA
Apellidos y Nombres
LOJA AGUILAR
LUZ ALFONSO
Lugar de Nacimiento
AJAY
Cuenca
SANTA ANA
Fecha de Nacimiento 1985-06-10
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil SOLTERA

REPRODUCCIÓN
FACILITADA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER COMERCIAL

V11007/000

APellidos y Nombres del Padre
LOJA SAPIA MANUEL JESUS
Apellidos y Nombres de la Madre
AGUILAR EZEQUEL MARIA DE JESUS
Lugar y Fecha de Embarazo
CUENCA
2011-1913
Fecha de Embarazo
2011-1913

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ECUADOR

005

005 - 0127

010642979-8

NUMERO DE CERTIFICADO
LOJA AGUILAR LUZ ALFONSO

ASISTENTE
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

ORGANIZACIÓN
SANTA ANA

PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTA: Que la FOTOCOPIA que
antecede en 1 hoja(s) es igual al
original que se presentó para su
evidencia.

Cuenca, a 16 de Enero de 2017

Dr. Eddy Daniel Calle Córdova
Notario Décimo - Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010292221-8

CEDULA DE CIUDADANÍA
APILADO Y HOMEROS DE MAÍTA ENRIQUE BUENA LUTRECIA
NOMB LUTRECIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA
SANTA ANA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010292221-8

CEDULA DE CIUDADANÍA
APILADO Y HOMEROS DE MAÍTA ENRIQUE BUENA LUTRECIA
NOMB LUTRECIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA
SANTA ANA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
010292221-8 004 - 0053
MAÍTA ENRIQUE BUENA LUTRECIA
CANTON
SANTA ANA
DELEGADO: CDD: 9
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - ES218
4659791 2018/02/17 9:24:01




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010735472-2

CEDULA DE CIUDADANÍA
APILADO Y HOMEROS DE MAÍTA BUENO SAMUEL SANTIAGO
NOMB SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
CASADO CON NOLTERO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010735472-2

CEDULA DE CIUDADANÍA
APILADO Y HOMEROS DE MAÍTA BUENO SAMUEL SANTIAGO
NOMB SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
CASADO CON NOLTERO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005 - 0210
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MAÍTA BUENO SAMUEL SANTIAGO
CANTON
SANTA ANA
PROVINCIA
AZUAY
EXEQUENTE DE LA JURA



DOY FE: Que la FOTOCOPIA que
entrego en 1 hoja (s) es igual al
original que se presentó para su
evidencia.
Cuenca a 16 de mayo de 2018

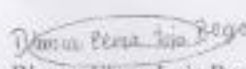
Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Público - Cantón Cuenca

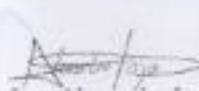
Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR



1 Leída que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes
2 mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
3 acto de todo lo cual doy fe.

4 
5
6 Luis Miguel Durazno Pantoja
7 C.C. 010342116-0

8
9 
10 Blanca Elena Loja Pugo
11 C.C. 010371922-5

12 
13
14 Luz Alexandra Loja Aguilar
15 C.C. 010642979-8

16 
17
18 Rosa Lucrecia Maita Enríquez
19 C.C. 010297271-8

20
21 
22 José Luis Durazno Loja
23 C.C. 010554841-6

24
25 
26 Xavier Ezequiel Loja Loja
27 C.C. 010385160-6

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA - ECUADOR

Samuel Santiago Maita Bueno

C.C. 010735472-2

Dr. Edy Daniel Calle Córdova

NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

Presente fui a su otorgamiento. En fe
de ello confiero esta copia que es
la... que signo, sello y
firmo en Cuenca, el mismo día de su
celebración.

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Decimo - Cantón Cuenca



Factura: 001-300-000025435



2017010101000034

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 2017010101000034

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ENERO DEL 2017 11:00
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08.09.2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0813-01-01-15-01428

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DURAZO RAUTER LUIS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉSTULA	900427163
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08.09.2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0813-01-01-15-01428

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL RURAL "TRANSTOURS HUYACAN RIO Y SOL CIA LTDA.", consta la CESION DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Décima del Cantón Cuenca con fecha 16 de Enero del 2017.

Cuenca, Enero 18 del 2017.

Dr. Edy Daniel Calle Córdova

NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 626

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	458
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

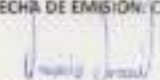
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA /CUENCA /26/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS TOURS HUAYAN RIO Y SOL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS TOURS HUAYAN RIO Y SOL CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 347 EL 31/MAYO/2013.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PALICARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 0253917